

# Función social de las pequeñas y medianas empresas

GERMAN PRIETO ESCUDERO

Es obvio que la empresa mercantil, en general, constituye uno de los motores o acicates principales del mundo capitalista, cual es el del fin primordial del lucro que la empresa privada persigue, el del incentivo de ganancias o beneficios lícitos, cuya bondad debemos ponderar en toda su magnitud (1).

Demos algunas pinceladas sobre el tamaño de la empresa en función del indicador del número de trabajadores adscritos a la organización empresarial. Sabido es que se considera, antes de conocer la cuantificación del "valor añadido", que el número de trabajadores es la variante prioritaria (preferible a las cuantías de recursos propios o de ventas realizadas por año); faceta que representa el nervio y la médula para tal clasificación, pese a los inconvenientes de este factor, pues son mayores en otros debido a los procesos inflacionistas acumulativos, por desgracia tan frecuentes en todos los meridianos.

Por tanto, para realizar necesarios estudios comparativos fijamos la atención en el número de trabajadores de todas las clases al servicio de la empresa, desde el director general al obrero más modesto, a través de cuya variante se ha confeccionado la siguiente tabla:

TABLA I  
TAMAÑO DE LA EMPRESA POR EL NUMERO  
DE EMPLEADOS

<i>Denominación</i>	<i>Número de empleados</i>
De dimensión familiar ... ..	Menos de 6
Pequeña ... ..	6 a 49
Regular ... ..	50 a 99
Mediana ... ..	100 a 499
Grande ... ..	500 a 999
Gigante ... ..	Más de 999

FUENTE: Germán PRIETO ESCUDERO: "Indicadores socioeconómicos en la planificación empresarial", en *Revista de Política Social*, número enero-marzo 1972, 138.

(1) JOSÉ MARÍA PALACIO y JESÚS MARÍA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: *La propiedad*, 291.

La legislación española, inspirada y muy en consonancia con la Ordenanza francesa número 248/1959, así como con lo establecido por el Instituto Belga de Estudios Económicos y Sociales de la Clase Media, considera pequeña y mediana empresa ("PME") a aquella en la que concurren las circunstancias siguientes:

- Que tengan menos de 500 empleados en plantilla.
- Que tengan menos de cinco millones de pesetas de capital.
- Que el jefe garantice libremente la dirección y gestión.
- Que el jefe asuma directamente la responsabilidad técnica y los recursos financieros.
- Que el jefe intervenga personalmente, gracias a su competencia personal y profesional, en los asuntos de la explotación.
- Que el jefe se valga principalmente del capital que representan sus ahorros o los de sus familiares (2).

Existen otras sencillas definiciones descriptivas, tal como la establecida por las normas de la Junta Intersindical Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa, que a continuación se refleja:

- Estar dentro de los límites señalados para cada provincia y sector, con arreglo a los módulos-tipo, por la correspondiente Delegación Provincial de Sindicatos.
- No ocupar posición dominante en su específico campo de actividades ni mantener series de producción.
- Imposibilidad práctica de acudir al mercado de capitales.
- Escasas garantías reales e hipotecarias y necesidad de líneas especiales para su financiación.
- Pertenecer a uno o varios propietarios sin relación directa o de dependencia con los grandes grupos bancarios o financieros.

Por otro lado, bueno será recordar la contundencia de la expresión del III Plan de Desarrollo: afirmar la necesidad de fomentar las concentraciones empresariales y de contar con firmas industriales de gran dimensión no significa, en modo alguno, negar la eficacia de la "PME". Contrariamente, toda estructura social bien constituida debe estar formada por unas pocas unidades que fabriquen en grandes series y por elevado número de unidades pequeñas establecidas. Las empresas me-

---

(2) FRANCISCO JAVIER GOROSQUIETA: *Ética del desarrollo económico*, 36.

dianas y pequeñas tienen peculiar problemática que es objeto en todos los países de atención y tratamientos específicos.

En dicha planificación se formulan asimismo las siguientes referencias a las "PME":

- Se deben introducir en el sistema financiero los mecanismos que faciliten en gran medida el acceso al crédito, con especial consideración del problema de las garantías, de las "PME".
- Establecer canales de información y asistencia técnica, a través de los organismos existentes o que se puedan crear, en favor de las "PME".
- Impulsar las escuelas de formación y de perfeccionamiento empresarial.
- Estimular a las grandes empresas para que mantengan relaciones de cooperación con las "PME", que son sus proveedoras y subcontratistas.
- Disponer de órgano administrativo especialmente dedicado a las "PME", de modo que puedan ser encauzados a través de él los problemas que actualmente pesan sobre este sector, considerado de primera importancia.

La empresa de dimensión familiar constituye esa amplia y meritoria gama de actividades tan definidas (3) y aludidas por el Instituto Nacional de Estadística (4) y Pujol-Xicoy (5), tanto de carácter artesano como agrícola y cooperativo, que prevalecen en un mundo dominado, por contraste,

---

(3) En España, las "PME" constituyen el prototipo de empresa.

(4) Para el I. N. E., de esta clase de empresas existen en la industria española 536.136, con 3.140.376 empleados.

(5) "Cabría considerar "PME" a las empresas que se caracterizan por las siguientes notas:

- No tener mercado en que puedan ofrecer productos de gustos "standard".
- No producir en grandes series.
- Gestión y valor moral del propio empresario como factor decisivo, gran dificultad, casi siempre imposibilidad de acudir al mercado de capitales para las necesidades de financiación a largo plazo.
- Plantilla aproximada de hasta 500 trabajadores para la empresa mediana y de hasta 50 para la empresa pequeña.
- Son "PME", en general, aquellas que no acuden al mercado de capitales para la financiación de sus operaciones o que no coticen en Bolsas sus títulos de valores.

(JOSÉ MARÍA PUJOL-XICOY: *La "PME" en el desarrollo*, en Instituto de Cultura Hispánica, "Curso sobre el desarrollo económico y social de España", 404.)

desde posiciones industriales, además de masificado (6), el que a veces tan injustamente menosprecia lo pequeño (7).

Para la doctrina (Manlio Gormozzi: *Possibilità e compiti della piccola artigiana*, 29), todo artesano es importante; goza de la atribución del progreso social; carga el énfasis en la vertiente de formación profesional; acentúa la disciplina en el ejercicio de los oficios; contribuye eficazmente a favorecer las zonas poco desarrolladas; tiene especial significación como estimulante de mejor distribución de la renta nacional; se concede que es sistema de fuerza productiva que apoya el equilibrio social mediante espontáneo quehacer del progreso en el seno de cada taller, atendiendo muy humanamente los valores puramente individuales o personales (8).

En España también son numerosas, muy importantes, las actividades artesanas. No obstante, a la larga, si los poderes públicos no hacen algo verdaderamente eficaz para la supervivencia del sector, quizá haya que temer que las cosas se compliquen seriamente, que aboquen a situación desesperada. No olvidemos que el pujante despertar socioeconómico del mundo occidental, en el que nuestra Patria progresivamente se inserta, por la propia naturaleza de las cosas apuntará hacia grandes empresas (9), en el sentido señalado asimismo por Bloch-Lainé (*La reforma de la empresa*, 79).

Obvio es que las profesiones liberales en su vertiente de empresa, dado su progresivo ensanche, globalmente consideradas, ocupando gran número de empleados, deben tener, en su condición de empresa de pequeño tamaño, esta breve referencia.

---

(6) "De acuerdo con los principios al efecto exigidos, el Papa Juan XXIII subraya que las empresas que más se acomodan a las condiciones que, en cierto modo, podríamos decir realizan el ideal de esta doctrina social son las "PME" de dimensión familiar, precisamente tanto las de carácter artesano como las agrícolas y también las empresas cooperativas" (RAFAEL GONZÁLEZ MORALEJO: *La empresa en el pensamiento teológico y en la doctrina pontificia*, 34).

(7) "El que desprecia las cosas pequeñas perderá poco a poco sin alcanzar jamás cosas grandes" (sentencia del Eclesiastés).

(8) "A fines del siglo XIX, el movimiento industrial experimentó tan grande auge que llevó a creencia muy generalizada: crisis y desaparición del artesanado. Efectivamente, no pocas ramas de la actividad artesana han tenido que ser suprimidas, al paso que otras arrastran actividad precaria.

Contrariamente a alguna afirmación reciente, el artesano ofrece en nuestros días relevante tarea en el campo socioeconómico, aun en naciones de elevado índice industrial" (MIGUEL MOTOS GUIRAO: *Aspectos jurídicos de la empresa artesana*, en Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, "La empresa artesana y cooperativa a la luz de la doctrina social católica", 260).

(9) "Directrices fundamentales: exención fiscal, legislación social adecuada, limitación de la responsabilidad económica del comerciante individual, creación de específico Banco de Crédito, fomento de mentalidad favorable al trabajador independiente" (CLAUDIO COLOMER: *El artesanado*, 283).

En cuanto al crecido número de empleados en el mundo de las profesiones liberales, fácil será imaginarlo si pensamos en las cifras que alcanzarán las personas que trabajan por cuenta, conjuntamente, de los ejercientes de las profesiones de abogados, arquitectos, farmacéuticos, ingenieros y médicos, por no citar más que los típicos ejemplos, las profesiones liberales por antonomasia.

De entre los principales sistemas o grupos clasificatorios útiles a la búsqueda de la importancia de las profesiones liberales, sigamos el criterio profesional o funcional (aparte los criterios económico, psicológico, socioeconómico, psicoeconómico y sociológico), como más idóneo a estos efectos, a través de las opiniones de los especialistas Buquet (10), Bloch-Lainé (11), Sales (12) y López Núñez (13).

Con arreglo a dicho criterio profesional, comencemos por subrayar que sólo uno de cada cuatro miembros de la clase media pertenece al sector intelectual; de este 25 por 100 de mesócratas con la condición de intelectuales observemos que apenas es un tercio el colectivo que ejerce profesiones liberales.

La actual sociología empírica, especialmente la de nacionalidad belga, ha probado que las clases medias se ensanchan y amplían con los ejercientes de profesiones liberales y, además, con los trabajadores por cuenta ajena del sector industrial. Por el contrario, en las zonas rurales disminuye la mesocracia a causa de que tanto los autónomos como los trabajadores dependientes decrecen sobremanera, regresión que cuantitativamente no es compensada por el incremento de los ejercientes de profesiones liberales.

También hay que considerar trascendental el ascenso de fuertes contingentes de trabajadores técnicos y especializados a estas filas, lo que constituye el más ancho y sólido ensanche actual de la base numérica de los mesócratas, así como reporta sana mejora en la problemática de la estratificación social del país.

Triviño de Villalaín (14) indica que todas aquellas personas incluidas

---

(10) "El Estado debe desarrollar política que favorezca los esfuerzos de los artesanos que desean adaptarse a las nuevas condiciones socioeconómicas del pujante nivel de vida" (LÉON BUQUET: *La situation de l'artisanat dans l'économie moderne*, 102).

(11) FRANÇOIS BOLCH-LAINÉ: *La reforma de la empresa*, 79.

(12) "Los profesionales y gentes de negocios que se dedican en nuestras ciudades a trabajo manual" (MANUEL SALES J FERRÉ).

(13) "La que está constituida por persona de modesta condición económica dedicada a profesiones de carácter intelectual: empleados, militares, profesores, etcétera" (ALVARO LÓPEZ NÚÑEZ: *Ensayo de un vocabulario social*).

(14) ALFONSO TRIVIÑO DE VILLALAIN: *La clase media y la promoción social*, en Delegación Nacional de Organizaciones del Movimiento, "La clase media y la promoción social", 316.

en la compleja gama de miembros ejercientes de profesiones liberales son quienes dan tónica, sociológica y técnica, a la típica y auténtica clase media de hoy, que es la conceptualmente más evolutiva, aunque bien sabemos lo arriesgadas que son las afirmaciones rotundas en el ámbito sociológico (15).

Los mesócratas alcanzan, ciertamente, los más altos peldaños del sector público: administración de justicia, civil, militar, etc.; logran asimismo escalar las cúspides en las escalas docentes, en las instituciones de mayor rango; Reales Academias del Instituto de España, Universidades, Ate-neos, et.; acceden también a los salones y mejores lugares de reunión en los que, quizá lamentablemente, tantas cosas y oportunidades se deciden.

Es decir, que el nuevo espíritu sociológico logra impregnar “santa rebeldía” que arruina y barre cualquier brote de eventual reminiscencia de casta.

Recordemos que la renta “per capita” de las naciones pobres aumenta en irrisoria proporción respecto del gran auge en Estados ricos, acentuándose notoriamente tales diferencias nacionales. Abrese, de tener éxito a nivel internaciones, esa santa rebeldía amplio y generoso camino a la instauración de nuevas estructuras sociales en las que, por supuesto, el trabajo es factor común predominante (16).

En el ambiente indicado las profesiones liberales constituyen, creemos, uno de los principales factores de exteriorización económica de un equilibrio que procurará, cada vez más, la justa distribución de las riquezas.

Otra cuestión que debemos señalar es la concerniente al concepto de empresas lucrativas. A tenor del pensamiento de Max Weber (*Historia económica general*, 237), se estima premisa general en su modernización la contabilidad racional del capital como norma para todas las grandes empresas lucrativas que se ocupen de la satisfacción de las necesidades cotidianas, precisando, a su vez, las premisas siguientes: apropiación de todos los bienes materiales de producción; libertad mercantil, de mercado, en evitación de irracionales limitaciones del tráfico empresarial; técnica racional, al máximo de contabilización y mecanización, tanto en producción como en el cambio, confección y costo de transporte de bienes; derecho nacional, calculable, confiando en que la justicia y la administración seguirán determinadas pautas; trabajo libre, en el que las personas jurí-

(15) Resulta aleccionadora la humildad que a este respecto muestra el experto MARCEL LA LOIRE, en *Informe general al Congreso de Clases Medias de Madrid*, 86.

(16) GERMÁN PRIETO ESCUDERO: *Estratificación social en la España balmesiana*, 21 y ss.

dica y económicamente se obligan a vender libremente su actividad en el mercado, en pugna con la esencia del capitalismo, pues la capa social desheredada del asalariado se ve, de hecho, obligada a vender su "trabajo libre" bajo el acuciador látigo del hambre; comercialización de la economía como posibilidad de orientación exclusiva en la satisfacción de las necesidades, en sentido mercantil y de rentabilidad, con el riesgo de la especulación cuando son valores transferibles los bienes patrimoniales.

Sobre la temática del tamaño de la empresa se ha escrito mucho. Y en torno a la concentración o asociación de empresas, nada más que sobre esta faceta podrían llenarse las páginas de denso volumen.

Al entrar en el fondo del problema de la dimensión empresarial resalta, óptima, la evidencia de que entre las cuestiones estructurales y coyunturales que tienden a impedir el *take-off* de la economía en desarrollo, el sistema atomista empresarial debe tener consideración de primer rango.

En cuanto al concepto técnico en la dimensión empresarial, es preciso subrayar su carácter variable, no de fijos condicionamientos. Existe estrecha relación entre las grandes organizaciones y el óptimo de rentabilidad, pero advirtiendo, claro está, que si esta mera observación se declarase dogma se incurriría en craso error (17).

Moderno autor español (17) señala como verdad irrefutable la inicial ventaja de las empresas gigantes sobre las pequeñas. Sin embargo, la dimensión empresarial dependerá tan sólo del punto hasta donde se consigan economías del grado más positivo. Porque el recorrido al efecto resulta infinito. Pero el óptimo no crece, evidentemente, en función del tamaño. En esta cuestión tanto se puede pecar por no llegar como por pasarse.

Como acertadamente señala Ballivian (18), en la determinación del tamaño de la empresa intervienen consideraciones deontológicas y económicas en grado de mayor concreción que las que resulta preciso sopesar al pretender conclusiones. Se advierte asimismo que no es dable aspirar a la constancia de los factores. Razonamiento explayado del modo siguiente: "Una planta puede ser más o menos pequeña que el tamaño requerido, y si la planta es la firma será, a su vez, ésta más grande o más pequeña que lo que la sujeción al tamaño óptimo implica".

No obstante, de todos los indicadores tendentes a fijar criterios para la determinación del tamaño de la empresa el del número de trabajadores

---

(17) CARLOS HORNILLOS GARCÍA: *Problemas de la pequeña y mediana industria en España*, 53.

(18) RENÉ BALLIVIAN CALDERÓN: *La empresa capitalista. Aspectos de su moderna estructuración*, 310.

adscritos es el que con mayor profusión se adopta, debido a que esta variable destaca como la más factible, en la práctica la más realizable, lo que hace a este indicador especialmente fácil e idóneo para que en él se basen toda clase de investigaciones. Sin embargo, habrá problemas intrínsecos, tales como su actualización, politización, fiabilidad en determinados casos, etc., que desfiguran sustancialmente la realidad en aras de intereses que poco tienen que ver con la verdad de los hechos. Este indicador reviste, por otra parte, carácter de relatividad respecto del sector a que se refiere.

En términos generales, sin concretas actividades empresariales, es inquestionable que el alto grado de atomización de la empresa da lugar a tan desfavorables consecuencias como, por ejemplo, las pérdidas de eficacia originadas por los exiguos medios de producción empleados y el escaso poder de competencia que el pequeño tamaño de la organización empresarial lleva consigo (19).

Se entiende, pues, que la atomización, con todo el lastre que implica a la hora de afrontar etapas de la planificación, será obligado reconocer que tiene carácter negativo. Consecuentemente, habrá que contemplar como factor positivo *per se* el fenómeno de concentración de las empresas, el asociacionismo, aunque a tal respecto debamos destacar las siguientes cuestiones:

El asociacionismo va unido a la necesidad de concurrencia en el mercado mundial de la exportación. Esta concurrencia se considera ineludible para todo el país que aún no está desarrollado. El volumen de este comercio mundial es cada vez más relevante y, en el orden cuantitativo, algo vital para las economías nacionales.

Concurrencia que parece ineludible para aquellas pequeñas y medianas empresas, simples auxiliares del gigantismo empresarial, a cuyo cargo estará el cometido de exportación, puesto que las reducciones de costos debidas a su gran dimensión les permitirá probabilidades de concurrencia que en el mercado internacional las pequeñas no tienen debido a su menor tamaño.

En las fortísimas empresas la concurrencia tiene que ser reglamentada, tanto con vistas al mercado internacional como al interior. La doctrina del pluralismo, llevada al marco de la economía, dio lugar en España, como en otras naciones, a prohibir, mediante la Ley número 196/1963, de 28 de diciembre, las prácticas restrictivas de la competencia, en evitación de

---

(19) *Productividad para la "PME"*, núm. 35.



abusos de las empresas gigantes y con objeto de promocionar la libre concurrencia en el ámbito empresarial. Recordemos al respecto las famosas y estrictas leyes *antitrust* norteamericanas.

En el buen libro de Ricardo Calle Sáiz (y otros) *Concentración de empresas. Régimen fiscal en España y en la C. E. E.*, 308 y sigs., se hace hincapié en el análisis de las siguientes fundamentales materias: no existe tendencia ineluctable e irreversible hacia dimensión de la empresa cada vez más grande; el asociacionismo empresarial pretende aumentar los beneficios, reducir los riesgos, incrementar la cotización de las acciones, aprovechar las discrepancias de valoración, elevar la eficiencia, aumentar el poder sobre el mercado y maximizar el crecimiento; esta concentración puede ser a causa de crecimiento interno, externo o por reforzamiento empresarial, técnica o financiera, horizontal o vertical, funcional o conglomeral; la autarquía económica de España en las décadas cuarenta y cincuenta creó enormes empresas que hubo que abandonar luego por obsoletas; grandes ventajas de energética política; el tamaño de la empresa en naciones de la C. E. E. crece en consecuencia con la extensión del mercado y de la competencia de las grandes empresas de otros países ajenos a la Comunidad; legislación dispar entre las distintas naciones de la Comunidad en materia de las "PME"; en el ámbito de la C. E. E., durante los años sesenta, fuerte crecimiento en operaciones internacionales, progresión de la interpretación financiera internacional y participación más activa sobre este particular; el sistema fiscal español contempla con amplitud el problema del asociacionismo empresarial; la legislación hispana favorece la constitución de sociedades mediante la integración de empresas individuales o sociales, la fusión de sociedades de cualquier naturaleza, la segregación de establecimientos industriales de sociedades o empresas y la disolución de sociedades con aportación de su patrimonio a otra u otras sociedades; estímulos de actitud empresarial positiva, ágil tramitación de expedientes, generoso apoyo y valiente enfoque del problema laboral; los países de la C. E. E. son proclives al mejor tratamiento del orden fiscal en relación con las operaciones de concentración de empresas.

Conocido publicista español (Sebastián Auger: *La empresa española como problema político*, 192) razona del siguiente modo respecto de la variable del número de trabajadores requeridos por cada sector empresarial:

- Requieren más de 1.000 personas por establecimiento: caucho, químico, vidrio, metalurgia, construcción de máquinas, construc-

ción eléctrica, construcción naval, construcción de automóviles e instrumentos de precisión.

- Requieren de 100 a 999 personas por establecimiento: alimentación, textil, confección, cuero, madera, muebles, papel, imprenta, minerales no metálicos y transformaciones metálicas.

En España la media nacional de densidad de trabajadores (20) es 12,91 por kilómetro cuadrado. Veinte provincias hispanas superan este promedio. En cambio, Soria, Guadalajara, Huesca, Teruel y Cuenca apenas alcanzan la sexta parte de la citada media nacional.

Para calibrar con la aproximación posible la auténtica dimensión de la empresa española se inserta la tabla siguiente:

TABLA 2  
CENSO DE EMPRESAS ESPAÑOLAS POR EL  
NÚMERO DE TRABAJADORES

<i>Tramos de número de trabajadores</i>	<i>Número de trabajadores</i>
Menos de 6 ... ..	3.007.955
De 6 a 25 ... ..	123.128
De 26 a 50 ... ..	21.950
De 51 a 100 ... ..	9.382
De 101 a 500 ... ..	5.988
Más de 500 ... ..	828
TOTAL GENERAL DE EM- PRESAS ... ..	3.169.231

Conforme a la clasificación de las empresas españolas que la tabla precedente contiene, y en función asimismo de los datos que en la misma se reflejan, obsérvese que las "PME" vienen a representar en España alrededor del 99,97 por 100 del total general de entidades patronales existentes.

(20) MINISTERIO DE TRABAJO: *La dimensión de la explotación industrial en España*, 35.

TABLA 3

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES POR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (1968)

<i>Familiares y pequeñas</i>	<i>Regulares</i>	<i>Medias, grandes y gigantes</i>
39	13	48

FUENTE: *Revista Sindical Española*, núm. 98, 1970.

De acuerdo con el contenido de la tabla anterior, más de la mitad de las empresas españolas se clasifican bajo el amplio rótulo de "familiares, pequeñas y regulares".

Formulemos el inciso que se ha indicado oficialmente que en el ejercicio de 1973 las empresas del Instituto Nacional de Industrias deficitarias eran las siguientes: Hunosa, Fosbucraa, Potasas de Navarra, Enfersa, Mevosa, Bazán, SKF, Elcano, Santa Bárbara, Elsa, Enosa, Artespaña, Sordiga, Eria y Copisa.

El total general de empresas españolas (con o sin asalariados), también con datos facilitados por fuentes oficiales (21), alcanza la cifra de 2.865.900 y según otras informaciones son 3.169.231. Alguna estadística precisa que en España hay únicamente 422 empresas industriales grandes y gigantes, es decir, con 500 o más empleados. Esto representa, en relación con el total de empresas facilitado por el I. N. E., sólo el 0,08 por 100.

Las empresas industriales pequeñas españolas alcanzan la cifra de 529.166, o sea, el 98,70 por 100 del total de empresas industriales.

El conjunto de empresas industriales hispanas tamaños regular y medio (de 50 a 499 empleados) se contabiliza en 6.705, cifra que representa el 1,22 por 100 del total de industrias de empresas de este carácter (22).

En 1970, las empresas españolas gigantes (23), con más de 999 empleados, eran sólo 400, cifra que representa el 0,014 por 100 del total general de empresas sobre la información facilitada por el I. N. E.

El conjunto de empresas industriales pequeñas, regulares y medianas representa, si pudiéramos generalizar el aserto de Puxol-Xicoy, el 99,92 por 100.

(21) INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Encuesta sobre la población activa. Año 1968*, 51.

(22) PUJOL-XICOY: *La pequeña y...*, 394.

(23) CLAUDIO BOADA: Disertación en I. N. I. S. I. D. E., con fecha 27 mayo 1970.

Así, pues, para que España aspire a la exportación parece que se impone en muchos casos la asociación de empresas, que resulta condición indispensable para realizar labor competitiva y de desarrollo a nivel mundial (24).

Corresponde formular breves consideraciones comparativas internacionales:

En relación con la República Federal Alemana se observa (25) que en los años de la década de los cincuenta el 99,70 por 100 del total general de empresas son "PME". Por tanto, el porcentaje español por análogo concepto es el 0,22 por 100 superior al germano (26).

Comparemos a las empresas pequeñas de ambas naciones. Las españolas alcanzan el 98,70 por 100 de la totalidad general de empresas. En la República Federal Alemana, sólo el 96,40 por 100, lo que supone que el porcentaje hispano supera en el 2,30 por 100 al germano.

Excluidas las empresas de nacionalidad norteamericana que, por su especial gigantismo, trastocarían los niveles comparativos internacionales, en las famosas listas de la revista "Fortune" se incluyen datos interesantes, de los que destacamos los siguientes:

Respecto del tamaño de las empresas, en función del número de trabajadores, las empresas angloholandesas van en cabeza.

Las nacionalidades restantes, excluida la norteamericana, de las empresas importantes sigue en este orden jerárquico: inglesa, japonesa, francesa, italiana, suiza, argentina, india, congoleña, mejicana, portuguesa, zambiana y surafricana.

Entre las 100 primeras empresas, en razón de su tamaño, no figura alguna de nacionalidad española, aunque sí entre los primeros 200 lugares.

De otro estudio comparativo internacionales, relativo a empresas pequeñas y familiares (27), se deduce lo que a continuación se indica.

De los países que en el trabajo se contemplan: Japón, Italia, Argentina, Bélgica, Suecia, Suiza, Canadá y Estados Unidos de América, únicamente

(24) La publicación *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas* cifra en 19.816 las sociedades anónimas existentes en España, de las cuales, por orden cuantitativo, se establece esta jerarquía sectorial: inmobiliarias, maquinaria y metalúrgicas, textil y confección, electricidad, gas y energía nuclear, y bancarias.

(25) HEINZ MÜLLER: *La notion d'entreprise artisanale et commerciale dans la statistique internationale*, en ARTHUR UTZ: *Les classes moyennes dans l'économie actuelle*, 49.

(26) "El valor ético de las "PME" se halla también en función de los propios asalariados" (ENRIQUE VALCÁRCEL ALFAYATE: *L'entrepreneur...*, 160).

(27) JOSÉ LUIS URQUIJO DE LA PUENTE: *La pequeña empresa frente a un gran mercado*, en "Boletín de Estudios Económicos", núm. 55, 1962, 27.

el país nipón supera al nuestro en los altos porcentajes de empresas con menos de 51 trabajadores.

También se resalta en dicho estudio el hecho de que en España casi la mitad de los asalariados están adscritos a empresas pequeñas y artesanas.

De dimensiones regular, media, grande y gigante sólo son el 3,21 por 100 de las empresas hispanas. El 96,69 por 100 restante son pequeñas y familiares.

Aludamos a otros datos reflejados en libro español (28), de los que se deduce lo siguiente:

— Entre los 11 países relativos a más alto porcentaje de empresas regulares y medianas sobre pequeñas figuran, en lugares prioritarios, las de nacionalidades inglesa y francesa.

— España cierra la lista. Por tanto, nuestra nación está colocada en el más desventajoso puesto; toda vez que, como nadie ignora, la forma de atomización empresarial constituye muy grave hándicap en el normal desarrollo de las economías que aspiran a la superindustrialización.

Cuestión importante es la política de inversiones extranjeras en España. Por supuesto que el estudio de la buena política de inversiones empresariales, en sus múltiples aspectos, con los innumerables problemas que plantea, es de suyo campo amplio y complejo, aunque la contemplación problemática esté condicionada por el ámbito de la empresa, junto a la implicación de la faceta de que el capital extranjero colabore en la potenciación de las firmas españolas, a tenor de política con los siguientes condicionantes:

— En el grupo de inversiones no sociales, todo gasto que no desemboque en producción eficiente (conceptuación que corresponde conceder a las que originan aumento de consumo y beneficioso proceso acumulativo) y que, por ende, no resulte a costes competitivos, debe impugnarse. Son rotundamente perjudiciales, como tales inversiones, a la vitalidad de la entidad patronal.

— En términos generales es aconsejable la contracción inversora en el sector público, con el correlativo beneficio para el sector privado.

Como sistema generalizado son auténticamente beneficiosas las inversiones de capital foráneo en empresas hispanas, en casos, sobre todo, en que las entidades arrastran vida lánguida por descapitalización. Frecuentemente, esta oportuna inyección de capital extranjero constituye idónea solución del problema.

(28) MINISTERIO DE TRABAJO: *La dimensión...*, 26.

Para descender al mundo de las cifras, indiquemos que las inversiones foráneas en España fueron, en el año 1976, de 320 millones de dólares, mientras que en el ejercicio anterior alcanzaron los 400 millones de dólares. Actualmente, el total de la inversión extranjera en nuestro país arroja cifras que supera los 4.500 millones de dólares. ○

Parece oportuno recordar, con referencia a estas acciones inversoras y en cuanto a la línea de la ubicación aludida, la circunstancia de hallarse en el marco de nuestra política tradicional: a mediados del siglo XIX se considera que el fenómeno es altamente beneficioso a la economía empresarial y al conjunto de la española genéricamente. Se estimula, en consecuencia, la corriente foránea inversionista en España, como lo corroboran los ejemplos de que, gracias a los buenos oficios y magníficas relaciones de José Salamanca y Mayol, marqués de Salamanca, conde de Llanos, político moderado y economista distinguido, se capta a Anselmo Rothschild, Jacobo Emilio Pereire, a la Banque de Paris et Pays Bas, La Tharsis y a otras influyentes personas e importantes entidades, con vistas a financiar en nuestra Patria compañías ferroviarias, mineras, aseguradoras, etc.

Con referencia a otros puntos de vista sobre esta cuestión, nos remitimos al interesante contenido de libro español (29). Autor que, asimismo, sostiene, en abril de 1972, en disertación en Deusto, que el 31 por 100 de las grandes empresas industriales hispanas están controladas por capital extranjero, hecho que, agrega, no es abominable, pero sí harto peligroso.

En lo que no parece exista duda es que si se sigue política de inversiones extranjeras en las cuantías y proporciones aludidas, siempre cabe el riesgo de hallarse abocado a que surjan aspectos conflictivos. No olvidemos que, por naturaleza, el hombre es problemático y la propia naturaleza de la sociedad en exceso conflictiva.

De hacer pequeña historia será suficiente para que nos percatemos de grandes y significativos pleitos que, a causa de dicha política, España ha tenido que afrontar: recordemos, como muestra, los de Río Tinto, La Canadiense, Círculo Económico Superior, Sofina y Barcelona Traction.

No obstante, es de justicia subrayar la proverbial generosidad española en esta materia. País que tiene como símbolo la sinceridad del cumplimiento de la Ley de 14 de diciembre de 1855.

También creemos importante, en este aspecto de inversiones foráneas, hacer hincapié en el hecho de que España no confisca, sin indemnización,

---

(29) JUAN VELARDE FUERTES: *España ante la socialización económica. Una primera aproximación*, 93 y ss.

capital extranjero alguno, ni aún en el caso de hallarse la nación en guerra con el estado de que son súbditos los inversores.

Por otro lado, destaquemos que España ha realizado operaciones muy favorables a los inversores extranjeros en la compra de activos foráneos en repetidas ocasiones y en las más diversas entidades: Telefónica, Renfe, Constructora Naval, etc.

En el libro aludido del profesor Velarde se relacionan las empresas foráneas que tienen amplia, manifiesta intervención económica en España (30), así como a las entidades bancarias con probadas conexiones en la economía española (31) y a las entidades patronales hispanas con fuerte aportación pecuniaria de origen extranjero (32).

Otro fenómeno de obligada alusión es el del asociacionismo empresarial, de tanta trascendencia económica, apenas, en contradicción, preocupante para las autoridades y políticas respectivas, con la responsabilidad de la legislación adecuada.

Política de asociacionismo que a veces aboca en el gigantismo empresarial, que abre brecha en la política y la legislación antitrust, hoy realidad

---

(30) Impresa Costruzione Idrauliche Strada de Milano, Standard Oil, Saint Gobain, Renault, Sonia Viscosi, Massey-Ferguson, Ford, Chrysler, Imperial Chemical Industries, Montecatini, Wedag, Agencia Havas, Laboratorios Abbot, America Cyanamid, Eli Lilly, Loreto Smicl, Du Pont, Krupp, Ciba, Allied Chemical Corporation, Dow Chemical, SKF, Perkins Ltd., Pont à Mouson, Alcan, Associated Portland, Ralston Purina, Riotinto, Gulf Oil Corporation, U. S. Steel Corp., Babcock y Wilcox, Solway, AEG, General Electric, Thomsin-Houston, Siemens, Texaco, ITT, Fiat, Pirelli, Stolberg Tink A. G. Grupo Hoescht, Upjohn (asociado: Alter), Continental Oil Corp., Badische und Soda Fabrik, Zanussi, Brown Boveri, International Harvester.

(31) Bank of America, The First National City Bank, Hill Samuel and Co. Ltd., Westminster Bank, Crédit Lyonnais de l'Union Européenne Industrielle et Financière, Worms and Co., Comp. Financière de Suez et de l'Union Parisienne, Dresdner Bank, International Finance Corp., Morgan Guaranty Trust Co., Barclays Bank, Rothchild Frères, Deutsche Bank, Banca Comercial Italiana, Algemene Bank Nederland N. V., The First National Bank of Boston, Hambros Bank, Société Générale, Com. Privée de Banque, Banque d l'Indochine, Crédit Comerciale de France, Bayerische Vereinsbank, Remischaus Friedrich Simon K. G., Mediobanca, Lombardri-Oden, Glyn Mills and Co. Ltd., Banque de l'Union Parisienne, Bank Voor Handel en Scheepvaart, Comp. Financière et Industrielle, J. J. H. Schroder Wagg and Ltd., Banque de Paris et de Pays Bas, Comerzbank, Credito Italiano, Banque de Bruxelles, Crédit Suisse, Banca Totta Alianza, Svenska Handelsbank, De Neuflyza Schlumberger Ltd. et Cie., Banca Privata Finanziara y Nederlanse Oversee Bank N. V.

(32) Barreiros, Fasa, Altos Hornos de Vizcaya, Amoníaco Española, Peñarroya, Petronor, Michelfn, Fibras Esso, Hoescht, Basg Española, Productos Químicos Esso, Pirello, Sniace, Repesa, John Deer Ibérica, Bayer, Unión Carbide, Seat, Fertiberia, Dow-Unquinesa, CEE, Genemesa, AEG, Fabra y Coats, IBM, Cyanenka, Cervezas Gulder, Benz, Essopetrol, Standard Eléctrica, Navarra de Aluminio, Cristalería Española, Siemens, Monky, Alcan, Imosa-DKW, Río Gulf, S. E. de Oxígeno Líquido, Aluminio de Galicia, Olin de España y Sandoz.

tangible en Estados Unidos de América, país iniciador de ambas políticas, la de la concentración y de legislación antitrust.

Sin embargo, es lo cierto que, con frecuencia, se dan fusiones horizontales y verticales en las empresas que trascienden efectos diversos, incluso suelen revestir especial gravedad, debido a su gran magnitud, en cuanto atañe al decurso normal de las competencias y de las actividades económicas del país.

Expertos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico formularon al Gobierno español una serie de recomendaciones, junto con los pronósticos establecidos en caso de aplicación estricta, en torno a las empresas de tamaño pequeño, regular y mediano, que se sintetizan a continuación:

— Se producirá en España mayor endurecimiento en la financiación de las "PME".

— Los sectores más inflacionistas verán reducidas sus posibilidades operativas.

— En el caso concreto del sector de la construcción, las industrias del ramo, en su mayoría pequeñas y medianas, sufrirán reducción de su cartera de pedidos.

— Habida cuenta de la necesidad de frenar el consumo interno, las "PME" del comercio sufrirán limitación en sus ventas habituales. A esto se debe añadir los efectos producidos por las disposiciones tendentes al control de los salarios, precios y rentas no salariales, que actuarán en el sentido de restringir la demanda.

— Las "PME" intensificarán los procesos de reestructuración y adaptación, y ello supondrá, en determinados casos, la desaparición de las empresas marginadas, cosa, por otra parte, deseable y beneficiosa para todos. La "PME" no se intensifica, y mucho menos se identifica, con los negocios ruinosos, sino que es unidad de producción de bienes o servicios que persigue, o debe perseguir, alto grado de rentabilidad; es decir, beneficios altos, tan elevados, proporcionalmente, como puedan ser los de las empresas más grandes del país y, en muchos casos, bastante superiores.

— Aunque las pequeñas, regulares y medianas empresas no pueden eludir los efectos de las medidas económicas, monetarias o fiscales dictadas con carácter general, es hecho comprobado por la experiencia que tales efectos llegan a ellas matizados, con mucha menos intensidad con que inciden las empresas grandes, a condición de que se trate de firmas bien conocidas, perfectamente organizadas y con moderno sistema de gestión que haga máximas sus posibilidades de adaptación a las oscila-



ciones de la coyuntura; es decir, sus posibilidades de adaptación a corto plazo.

Señalemos que las características que tienen mayor relieve, en el marco de la problemática en cuestión, son las relativas a las materias siguientes: estructura y reforma de las propias bases de organización, desarrollo y funcionamiento de las pequeñas, regulares y medianas empresas (33).

Al propio tiempo conviene advertir que no en todos los casos y circunstancias es necesario, o conveniente, proceder a la asociación de las empresas, aunque sí resulte precisa la reforma de su estructura, que es obvio que se trata de cosa distinta. No se pretende abrumar a las "PME" con la creación, sin más, de grandes organizaciones, de hacer excesivo número de sociedades gigantes.

Recordemos aquella famosa teoría belga concerniente a que el progreso material de la civilización, en las actuales sociedades de consumo de masas, tiene caracteres de científica, materialista. Pero de estos condicionamientos haríamos muy mal si coligiéramos que las empresas no grandes tengan forzosamente que declinar. Las "PME" deben tener, y de hecho tienen, frecuentes coyunturas, bien ganado prestigio y un decoroso puesto en las economías nacionales, que no desmerece junto a las empresas de la "standardización" y producción en serie de las sociedades gigantes (34), de peligros ciertos, pero que se van conjurando (35).

---

(33) "No es conveniente un director absorbente.

Deben ser estudiadas reglas para delimitar funciones en el personal de la empresa.

Resistencia errónea del director a varias de las directrices, aunque exista clara justificación para hacerlo, en lógica adaptación de las siguientes nuevas circunstancias.

Consecuencia de la inconveniente anterior actitud: secuelas de incomprensiones y serie de conflictos internos de la empresa.

El mando único debe ser sustituido por organización descentralizada, con cuadro directivo, con idónea asignación de funciones en subordinados, estudios de normas, para vencer incluso los impulsos del propio temperamento" (RAMÓN ARANA GONDRA: *La estructura de la empresa española*, 166).

(34) "La "PME" siempre tendrá idónea función complementaria, auxiliar, de la empresa grande, estandarizada" (HUBER J. JANSEN).

(35) "Bajo el impulso de los nuevos sistemas de producción se vienen abajo las fronteras nacionales y se ven aparecer nuevas potencias económicas, las empresas multinacionales, que por la concentración y la flexibilidad de sus medios pueden llevar a cabo estrategias autónomas, en gran parte independientes de los poderes políticos nacionales y, por consiguiente, sin control bajo el punto de vista de bien común.

Al extender sus actividades, estos organismos privados pueden conducir a nueva forma abusiva de dominación económica en el campo social, cultural e incluso político. La concentración excesiva de los medios y de los poderes, que denunciaba ya Pío XI en el XL aniversario de "Rerum novarum", adquiere nuevo aspecto concreto" (PABLO VI: "Octogesima adveniens", 44).

Sin embargo siempre es útil que se formule la pregunta: ¿En qué medida afectará, en el futuro, el auge de la técnica a las "PME" y, en general, a todas las organizaciones empresariales?

La doctrina sostiene que la técnica del calculador se puede aplicar fácilmente a las empresas pequeñas, y la automatización puede llevarse a cabo en trabajos que nada tienen que ver con la producción a gran escala. La influencia ejercida por la automatización sobre las empresas importantes, como en los pequeños negocios, varía entre las ramas de actividad. Como afirmaba el presidente de Carnegie Institution, si las grandes empresas automatizan sus fábricas hasta el último extremo, aumentan la rigidez de su organización y dan al pequeño industrial, cuya empresa es flexible por naturaleza, nuevas posibilidades de prosperar.

Correlacionado con lo anterior, adviértase claramente la realidad de que las pequeñas empresas pueden tener contactos directos con su clientela, satisfacer sus necesidades con inteligencia, adaptarse rápidamente al gusto del día y a las relanzadas tendencias, las que comportan nuevas fisonomías.

Añádase a todo esto que el mismo progreso técnico conduce a la expansión del sector terciario de la economía, y este sector, en el que apenas entra la automatización, está integrado por pequeñas empresas en constante superación (36).

Buena parte de la doctrina entiende que las pequeñas empresas pueden y deben, entre otros factores, ejercer beneficiosa influencia en la marcha de la economía de las naciones. Aquéllas constituyen fuerza nada despreciable en el moderno mundo empresarial, a la que habrá que dedicar atención en consonancia con su potencial y con la importante función que en el país desarrollan.

Las pequeñas empresas, gracias a los grandes valores éticos, esenciales y tan frecuentes en el conjunto o mayoría del personal que a las mismas se halla adscrito, aduce otra parte de la doctrina, extienden y contagian espíritu de moralidad infundido por la dirección. Dignifican, además, a cuantos núcleos se encuentran implicados en su área de acción, tal como indican, entre otros autores, Laloire (37) y Roepke (38).

---

(36) MARTÍN BRUGAROLA MAS: *Sociología y teología de la técnica*, en "Revista Internacional de Sociología", núm. septiembre-diciembre 1968.

(37) "Las "PME" se obligan a estudiar mercados internos y externos, a visitar periódicamente a la clientela, a recoger datos precisos acerca de las posibilidades que se le ofrecen a su producción, etc., en desigual combate con las grandes em-

Como se ha dicho, algunos autores estiman que el 99,92 por 100 de las empresas industriales españolas son "PME"; para otros, el 98,50 por 100. Por ende, el 84,29 por 100 de los productores industriales trabajan en estas "PME", que tienen a su servicio menos de 500 trabajadores.

Para las empresas de dimensión familiar, artesanales y pequeñas industrias será preciso habilitar perfectos sistemas crediticios, buenos instrumentos básicos, además de idóneos métodos de organización del trabajo (39).

En las "PME" no faltan, por supuesto, múltiples y graves problemas. Quizá el fundamental sea, precisamente, la evidente falta de asociacionismo que, en términos generales, se advierte en el mundo empresarial de hoy, especialmente subrayado por autores hispanos (40) y "VNOE" (41).

En cuanto a la necesidad de habilitar idóneos sistemas crediticios, mencionaremos los esfuerzos realizados por empresarios barceloneses con el propósito de crear ambientes que contribuyan a la realización de la idea de cooperativismo, encarados, sobre todo, a favorecer los créditos a esta clase de empresas.

Recordemos que durante estos últimos años se han celebrado interesantes reuniones hispanofrancesas encaminadas al estudio comparativo de experiencias y resultados conseguidos a través de las asociaciones de empresa de ambos países, cuyos puntos fundamentales de planteamiento pueden precisarse del siguiente modo:

---

presas, que disponen de servicios financieros y de contabilidad perfectamente organizada.

Sin embargo, la "PME" tiene funciones económicas propias, que responden a aquellas necesidades individualizadas, auxiliares, indispensables a la gran industria" (MARCEL LALOIRE: *La pequeña industria en la economía moderna*, en "Revista Internacional del Trabajo", núm. octubre 1961, 298 y 307).

(38) "Probablemente todo lo que hagamos a favor de lo pequeño, de lo intermedio, de lo descentralizado, será fragmentario, imperfecto, si no aceptamos a provocar subversión moral que reemplace nuestra cultura cuantitativa y entronque de nuevo con aquellos valores que constituyen los verdaderos elementos de la pequeña empresa: calidad, probidad, continuidad, nobleza, medida y belleza sencilla" (WILHELM ROEPKE: *La función de la pequeña y mediana empresa en la economía nacional*, en "Moneda y Crédito", núm. abril-junio 1947, 16).

(39) OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO: *El empleo como objetivo del desarrollo económico*, 13, 14 y 139.

(40) "Problemas específicos de las "PME" españolas: incremento de la productividad, mejora de las relaciones humanas, simplificación de la legislación laboral, dificultades fiscales, dificultades de aprovisionamiento de máquinas y materias primas, apertura y establecimiento de nuevas empresas, colaboración entre grandes y pequeñas empresas" (JOSÉ GIMÉNEZ MELLADO y FERNANDO GUERRERO MARTÍNEZ: *Les problèmes de la petite et moyenne entreprise en Espagne*, en UTZ, o. c., 152).

(41) VICESECRETARÍA NACIONAL DE ORDENACIÓN ECONÓMICA: *La "PME" ante las nuevas condiciones de mercado*, 15 y s.

— El empresario debe tener iniciativa en todo proceso de asociación, pero también la Administración pública planteará estos procesos, poniendo a disposición de estas empresas la variada gama de instrumentos que faciliten la modificación de estructuras.

— La simple integración patrimonial no es garantía de mayor eficacia y, en consecuencia, todo proceso de asociación empresarial debe ser minuciosamente planeado, con visión estratégica, y teniendo en cuenta los objetivos que, en cada campo, se pretendan alcanzar.

— Las empresas tienden a asociarse cuando la situación financiera se extrema, en última instancia. En este caso, la asociación está llamada al fracaso. Es verdad que el coste final de la asociación se compensa con las desgravaciones. Pero queda pendiente la delicada cuestión de la rigidez de plantillas.

— Conseguir organización coherente y adecuada a las necesidades de la asociación es, sin duda, punto decisivo y ventaja clave. El asociacionismo empresarial es el medio de obtener unidades productivas eficientes y de superar el reto que el mundo empresarial de hoy plantea.

En el libro de Calle Sáiz (y otros) *Concentración de empresas. Régimen fiscal en España y en la CEE*, 195 ss. y 264 ss., se formulan, en relación con el asociacionismo empresarial y los beneficios fiscales, las siguientes especificaciones: el régimen fiscal vigente, en España, aplica beneficios fiscales en los apartados siguientes: impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, impuesto general sobre la renta de sociedades y demás entidades jurídicas, impuesto sobre las rentas de capital, impuesto general sobre las rentas de las personas físicas; los beneficios se conceden, por el Ministerio de Hacienda, previo informe de la Organización Sindical, en los siguientes supuestos: 1) constitución de sociedades mediante la integración de empresas individuales o sociales; 2) fusión de sociedades de cualquier naturaleza; 3) segregación de establecimientos industriales de sociedades o empresas, aunque no procedan a su disolución, para su integración posterior en otras preexistentes o de nueva creación; 4) distribución de sociedades y aportación de los elementos de su patrimonio a otra u otras sociedades.

La doctrina, desde el punto de vista fiscal y en torno al régimen de asociacionismo empresarial, resalta, principalmente, a los beneficios que pueden afectar a los gravámenes siguientes: impuestos sobre transmisiones de bienes y actos jurídicos, impuestos sobre sociedades e impuesto sobre la renta de personas físicas.

En el afán de acumular el máximo de opiniones de expertos, traemos

FUNCIÓN SOCIAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

a colación la de moderno autor español (42), que señala que tres son los fenómenos, situados a distinto nivel, en los que se puede realizar la disección de la asociación económica:

— Asociación de empresas: afecta a la organización de la producción, determinada, fundamentalmente, por el progreso tecnológico y el deseo de maximizar el beneficio.

— Acumulación financiera de capital: responde, esencialmente, a la estructura jurídica del capitalismo; es decir, el sistema de apropiación del excedente por los propietarios de los bienes de producción.

— Centralización financiera: se origina este fenómeno al reducirse, progresivamente, el número de personas que llevan el control del capital acumulado, así como cuando adquiere mayor coherencia interna para realizar estrategias políticas y económicas.

Volvamos a los datos estadísticos, con la inserción de la siguiente tabla, que refleja el asociacionismo de empresas industriales españolas en el lapso de dieciséis años, de 1959 a 1974.

TABLA 4  
EMPRESAS ESPAÑOLAS CONCENTRADAS DE 1959 A 1974

Período	Empresas concentradas	Número de empresas nuevas	Diferencia, en menos, de empresas
1959 - 1967 ... ..	698	133	565
1968 ... ..	101	44	57
1969 ... ..	119	44	75
1970 ... ..	75	30	45
1971 ... ..	47	21	26
1972 ... ..	8	4	4
1973 ... ..	126	58	68
1974 ... ..	100	38	62
<b>TOTALES ... ..</b>	<b>1.274</b>	<b>372</b>	<b>902</b>

Del examen del contenido de la presente tabla se colige que en dicho lapso el promedio por año de empresas industriales hispanas concentradas arroja la cifra de 79. Promedio escaso, realmente insignificante.

(42) JOSÉ DE VERGARA: *Las sociedades multinacionales despiertan recelos*, en "Ya", 31 agosto 1972.

Si pasamos por alto la herejía estadística relativa a la heterogeneidad de datos, se aboca al siguiente hecho o correlación de datos: son 1.274 las empresas concentradas de 1959 a 1974, mientras que el total general de empresas de todas clases facilitado por Lamo es de 3.169.231. Proporción que detecta el ínfimo porcentaje de sociedades hispanas que se asocian, que se cifra en el 0,3 por cada mil, aproximadamente.

El orden jerárquico sectorial, en la referida concentración de empresas españolas, se establece del siguiente modo: bienes de equipo, material de construcción, electricidad y químico.

Resulta de evidente indispensabilidad la clara concepción sociológica de la empresa. No es válida, en absoluto, la tradicional identificación entre sociedad mercantil y empresa, según sabemos. Para eliminar este absurdo, cuantos tengan a su cargo responsabilidad al respecto procurarán la disociación de ambos conceptos, como base previa o de participación para la correcta acción prospectiva planificadora de la empresa: contemplación de la entidad como objetivo social de la sociedad mercantil y a ésta como comerciante o empresario, pero nunca como empresa, pues bien vemos que son cosas, aunque íntimamente ligadas, netamente distintas.

Habrà que reconocer el sistema atomista empresarial como lastre de primera magnitud, en términos generales. Aquél impide el "take-off" en las economías que inician auténticos desarrollos, en sentido coyuntural, con las aludidas excepciones de rigor.

Por supuesto que en muchos casos las empresas carecen del tamaño óptimo por defecto. Sentado esto, parece ineludible la asociación que permita llenar fines competitivos, como los que se refieren a determinados aspectos del mercado interior y, sobre todo, al exterior, de cara a las exportaciones.

De contra, es preciso advertir que la empresa pequeña, sin pretensiones competitivas para el mercado exterior, es insustituible, con frecuencia, como eficiente auxiliar de las empresas grandes y gigantes.

Entendemos que el último problema a enunciar, en trabajo de esta índole, es el relativo al cooperativismo, de tanta trascendencia en el ámbito del mercado interior. Como se ha puesto de manifiesto reiteradamente la necesidad del asociacionismo empresarial en muchos casos es incuestionable. Alternativa o especial modalidad de concentración, aunque sólo resulte válida limitando las pretensiones al mercado interior, otra vez que de cara a las exportaciones no parece fiable, de fácil vigencia. Acción del

cooperativismo muy ensalzada por gran parte de la moderna doctrina: Humblet (43) y Rosa (44).

Anteriormente se alude a la progresiva atención a determinadas iniciativas de empresarios barceloneses, tendente, como sabemos, a buscar que se obvie el problema del crédito de las "PME" mediante la constitución de "sociedades de garantía mutua"

Modalidad de cooperativismo que, a través de las ignotas sociedades propugnadas, pretende, entendemos, que se estructure sistemas de avales colectivos mediante la aplicación, ante el problema crediticio, de criterios mutualistas y cooperativos.

El tema del cooperativismo ha sido, en términos generales, poco estudiado por la doctrina, pero el interés de esta problemática es grande, de importancia decisiva en muchos casos. En su consecuencia, pretendemos, valiéndonos principalmente de tres libros (45), formular en torno al fenómeno del cooperativismo consideraciones y enunciados que pueden servir de acicate o estímulo a profundos y auténticos enfrentamientos de los estudiosos con estas cuestiones.

La sociedad cooperativa ha sido definida con los siguientes términos: asociación de personas que, libremente unidas, sobre la base de igualdad de derechos y obligaciones, procurando dirigir sus miras al provecho material y moral común, se han agrupado para administrar, por su cuenta y razón, empresa en la que han delegado una o varias funciones económicas que responden a necesidades comunes.

De entre las muchas que en la actualidad existen definimos, con breves pinceladas descriptivas, las más importantes clases de cooperativas:

A) Por la fórmula o sistema de integración, las cooperativas se clasifican del siguiente modo:

— Cooperativas de empresas: son las integradas por miembros que fusionan sus operaciones de producción respectivas en única empresa, per-

---

(43) "Se precisan organizaciones comunes de las empresas: cooperativas, expertos, etc., que abaraten la producción de las "PME" (JEAN EMILE HUMBLET: *L'industrie et les classes moyennes*, en UTZ: "Les classes moyennes dans l'économie actuel", 152).

(44) "Las cooperativas "PME" podrán buscar, encontrar y pagar más fácilmente a buenos jefes de empresa en posesión de la más alta técnica de administración" (MANUEL ROSA UCLÉS y FERNANDO GARCÍA: *Las cooperativas de empresas pequeñas y medianas en el desarrollo económico*, 26).

(45) O. I. T.: *Al servicio de la pequeña industria*. HORNILLOS: *Problemas de la...*; FRANCISCO VICENT CHULIA: *Concentración y unión de empresas ante el desarrollo español*.

diendo de tal modo aquéllas el antiguo carácter de empresas autónomas que hasta la fusión revestían.

— Cooperativas de servicios comunes o de instalaciones y servicios comunes: a diferencia de las anteriormente descritas, son las empresas afiliadas que conservan el propio e independiente funcionamiento y, por tanto, las respectivas integridades económicas.

B) Por la función que cumplen, así como por el tipo de servicio que a sus miembros prestan, las cooperativas pueden clasificarse de la forma siguiente:

— Cooperativas de compra o establecimiento: son las que acumulan los pedidos de sus afiliados y procuran a éstos los productos que necesitan, a cuyo efecto los solicitan de los fabricantes, vendedores al por mayor, proveedores o de otras fuentes.

— Cooperativas de crédito: sus actividades se dirigen no a la satisfacción de necesidades materiales, sino que precisamente pretenden cubrir, como su nombre indica, las crediticias, las que de orden financiero les sean demandadas por sus respectivos asociados.

— Cooperativas de transformación: se dedican a preparar las materias primas, antes de que sus miembros las reciban, con fines de producción. También las que efectúen operaciones finales del ciclo de fabricación previamente al lanzamiento del producto al mercado. Asimismo, las que sirven para llevar a cabo operaciones de producción intermedia.

— Cooperativas de comercialización o de venta: las que ejercen, por cuenta de sus miembros asociados, toda clase de funciones comerciales o de venta. Generalmente actúan poniendo en común, a disposición de la cooperativa, la producción facilitada por diversas empresas pequeñas.

Conocido especialista (46) afirma que, con frecuencia, el sistema de capitalismo imperante no se presta al fomento del cooperativismo. Pero el fenómeno está ahí y es, de suyo, importante, de tan denso contenido, que su riqueza doctrinal se presta a muchos comentarios.

En relación con este fenómeno, pasemos al pragmatismo de las cifras para reseñar algunas de las que estimamos más significativas:

En el año 1973 existían en España 15.231 cooperativas sindicales, con 2.660.000 socios, de las que 7.084 eran cooperativas agrícolas, en las que se asociaban 1.250.000 personas.

Destaquemos que para Vicent, el ideario del cooperativismo, en el programa de los pioneros de Rochdale, tiene su principal fundamento en los

(46) VICENT: *Concentración y...*, 553 y s.



principios que se enuncian: libre adhesión o de puerta abierta; control democrático, "un hombre, un voto", con independencia de las aportaciones y preparación de cada socio; distribución del excedente en proporción al volumen de sus relaciones con la cooperativa; interés limitado del capital para impedir la reaparición del intermediario, que se había intentado suprimir; neutralidad política y religiosa; venta al contado, que refleja la preocupación de cooperativa de consumo de no verse obligada a dirigirse contra sus propios cooperadores, que se hubiesen endeudado excesivamente con ella; desarrollo de la educación.

Repetimos que existen o pueden darse, en cualquier eventualidad, infinidad de cooperativas de otras clases, de naturaleza distinta a las que anteriormente enunciamos. Algunas más podemos aludir, sólo a efectos indicativos y nunca, como ya hemos dicho, exhaustivos: las erigidas tanto para facilitar servicios, distribuir cosas, allegar toda clase de medios, puesto que en los más diversos sectores y en las más variadas facetas del vasto ámbito cooperativo pueden ser agregadas, incluidas.

Como advertencia final del fenómeno cooperativo se expone la interesante metamorfosis que sigue: con frecuencia se emprende ramificación de actividad básica de sociedad cooperativa, con carácter de empresa asociativa o de mutua ayuda y, más tarde, siempre que los resultados obtenidos resulten suficientemente satisfactorios para aconsejarlo, se convierte en cooperativa.

Para concluir y resumir el trabajo resaltemos que, en las actuales sociedades dinámicas, las "PME" cumplen, según se ha probado, importantes funciones sociales, entre cuyas vertientes múltiples cabe destacar:

Los grandes valores éticos, que extienden y contagian el espíritu de moralidad que infunde el conjunto del personal, en la generalidad de los casos, en las limitaciones dimensionales de las "PME", sin posibilidad de comisión de delitos denominados de "cuello blanco".

En su condición de eficientes auxiliares de las grandes empresas, sin pretensiones competitivas en el mercado exterior, las "PME" tienen bien ganado puesto en las economías nacionales, sin que, en modo alguno, desmerezcan cuando las correlacionamos con las grandes empresas de la "standardización" y de la producción en serie.

Identificación de las "PME" con el alto grado de rentabilidad, con los beneficios elevados y nunca con los negocios ruinosos.

Las "PME" tienen el privilegio de los contactos directos con su clientela, adaptándose fácilmente a los nuevos gustos y tendencias.

La automatización y la técnica del computador se pueden aplicar en las "PME" sin que nada tenga que ver con la producción a gran escala de las empresas gigantes.

Las "PME", con sus propias bases de óptimas, creemos, fórmulas organizativas, tienen grandes posibilidades de adaptación a corto plazo, con mayores y prospectivas probabilidades de superación de eventuales oscilaciones coyunturales.